

INFORME DE COMISARIO

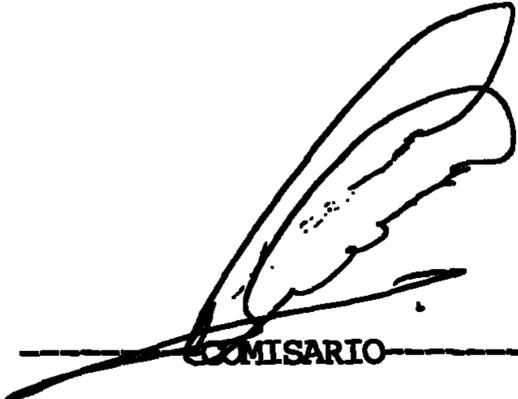
A los Accionistas y Miembros del
Directorio de "SERVICIOS AGROINDUSTRIALES DEL ECUADOR S.A."

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías, he procedido a revisar los Estados Financieros del Ejercicio Económico terminado el 31 de DICIEMBRE DE 1995 de "SAIDESA" poniendo a consideración

Uds., el siguiente informe:

- 1.- El cumplimiento por parte de los Administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las Resoluciones de la Junta General y del Directorio.
- 2.- Los libros de Actas de Junta General y de Directorio, Libro de Acciones y Accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- 3.- La custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuados.
- 4.- Los Estados Financieros son confiables y han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

No hubo limitaciones en la colaboración prestada por parte de los Administradores de la Compañía en relación a mi revisión y otras pruebas efectuadas


COMISARIO

Guayaquil, febrero 18 de 1996



390